



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000009-03 *Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad.*

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 26 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, PL/000009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad:

El Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad remitido por la Junta de Castilla y León presenta aspectos que recomiendan su rechazo por parte de las Cortes de Castilla y León.

El proyecto está compuesto por una sucesión de generalidades y vaguedades que no suponen ningún compromiso por parte de la Administración de la Comunidad y no aportan absolutamente nada al objeto de lograr una igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

El proyecto reitera normas estatales ya existentes y en vigor, reitera preceptos de leyes de la Comunidad Autónoma en vigor mucho más amplias y concretas y, finalmente, el proyecto se reitera a sí mismo con constantes repeticiones que no aportan nada a la regulación.



Las partes del proyecto referidas a la Ley de accesibilidad y supresión de barreras de la Comunidad Autónoma suponen un claro empeoramiento del marco normativo. Se pretende regular aspectos de una forma superficial de tal forma que resulta un empeoramiento del marco normativo que regula la accesibilidad.

En realidad, el proyecto, además de ser técnicamente muy deficiente, carece absolutamente de medidas destinadas para el conjunto de personas con discapacidad, diluyendo además las responsabilidades que corresponden a la administración autonómica a través de atribuciones genéricas a las administraciones públicas.

Por todos estos motivos se solicita la devolución del Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda